

En el ámbito de la justicia civil, los procesos y procedimientos pendientes iniciados antes del final del período transitorio proseguirán con arreglo a la legislación de la UE. El Portal de e-Justicia mantendrá la información relativa al Reino Unido, sobre la base de un acuerdo mutuo con este país, hasta el final de 2024.

Mediación

Gibraltar

Artículo 10 - Información sobre los órganos jurisdiccionales y autoridades competentes

Las solicitudes para otorgar carácter ejecutivo al contenido de un acuerdo de mediación deben dirigirse al Ministerio de Justicia (*Minister of Justice*):

Ministry of Health, Care and Justice

St Bernard's Hospital

GX11 1AA

Gibraltar

Teléfono: +350 2000 7011

Fax: +350 2005 9942

Última actualización: 16/09/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.